

Argentina reprimida

Detenciones y represiones en 1000 días del gobierno de Milei

CTA autónoma

MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS

1976 NUNCA MÁS 2026 IEF INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN

CENTRAL de TRABAJADORES/AS de la ARGENTINA · CTA Autónoma

Secretario General: **Hugo "Cachorro" Godoy**
Secretaría General Adjunta: **Mariana Mandakovic, Pablo Spataro**

INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN

Coordinación IEF: **Daniel Godoy, Tomas Raffo**

MONITOR de RESPUESTAS REPRESIVAS ESTATALES o
PARAESTATALES a la PROTESTA SOCIAL en la ARGENTINA

Dirección: **Daniel Godoy**
Coordinación operativa y desarrollo: **Jimena Frankel**
Equipo de investigación y gestión: **Luis Campos, Mariana Campos**
Sistematización de datos: **Pedro Orden**

Foto de tapa: Indymedia Argentina
Fotos de interior: Indymedia Argentina y
CTA Autónoma (donde se indica)

Diseño: Pablo Ismael Carballo (Prensa CTA)

Octubre de 2026

www.ctaa.org.ar
www.iefctaa.org
https://monitor-respuestas-represivas.vercel.app/

Índice

4 — **Introducción**

6 — **2. La represión a la protesta social en 1000 días de Milei**
6 — 2.1 Un balance general
7 — 2.2 ¿Qué fuerzas de seguridad intervinieron y donde ocurrieron los eventos represivos?
9 — 2.3 El saldo de personas heridas
12 — 2.4 Los/as jubilados/as: la serie más sistemática
14 — 2.5 Las represiones en todo el país (fuera de CABA)

16 — **3. Detenidos/as: 762 en 1000 días de Milei**
16 — 3.1 Distribución anual de las detenciones
18 — 3.2 Distribución geográfica de las detenciones
19 — 3.3 Detenciones masivas
22 — 3.4 Detenciones según motivo, organización y extensión en el tiempo

27 — **4. Reflexiones finales: 1000 días de resistencia**

28 — **5. Nota metodológica**

1 · Introducción

A 1000 días de la asunción de Javier Milei, el balance de su política represiva sobre la protesta social da cuenta de un uso intencionado, planificado y sostenido de la violencia como mecanismo de disciplinamiento social. Los datos relevados por el **Monitor de respuestas represivas de la CTA** contabilizan al menos 147 represiones estatales a la protesta[1] en todo el país, en los cuales intervinieron tanto fuerzas federales como provinciales.

El saldo de **personas heridas**[2] en esos eventos represivos es de un mínimo de **5141** y de **762** las **detenidas**, de las cuales 604 ocurrieron durante el desarrollo de una acción de protesta. Además, como otra forma de hostigamiento, se registra un total de, al menos, **520** personas a las que se les inició una **causa penal** por haber participado de una protesta social o por formar parte de alguna organización del campo popular. Se trata de un mecanismo de criminalización de la protesta social y de las organizaciones del campo popular.

Por último, en el mismo periodo, se registraron **125 allanamientos y desalojos**[3], relacionados principalmente a movimientos sociales y comunidades de pueblos origininarios.



1 · Para mayores precisiones sobre la operacionalización de las variables, ver el Anexo Metodológico.

2 · Ídem

3 · Ídem

Esa polìtica represiva, una vez más en la historia de nuestro país, se utiliza como medio para imponer un modelo económico y social de ajuste y quita de derechos sobre el pueblo trabajador, en beneficio del enriquecimiento de los sectores concentrados del poder económico. Ese ajuste se traduce en la caída del nivel de empleo con derechos, el avance de las formas de trabajo más precarias, la caída de los salarios e ingresos y el incremento de los servicios esenciales como la luz, el gas, el agua y el transporte.

El programa del Gobierno Nacional también implica un vaciamiento del Estado mediante la quita del financiamiento, despidos y retiros voluntarios en sectores claves como la salud, la educación y la ciencia y la técnica. A eso se suma el ajuste y la quita de prestaciones de salud, haberes y pensiones de las y los jubilados, así como de las personas con discapacidad. Como corolario, se avanza con una persecución a la población migrante y se intenta rematar las tierras para ponerlas al servicio del capital extractivista, mientras las comunidades originarias y los pueblos aledaños se exponen, una vez más, a defender sus territorios y bienes comunes. Al respecto, existen registros de estas organizaciones que dan cuenta de cientos de desalojos de comunidades.

Frente a cada uno de esos ataques, la clase trabajadora, en sus múltiples expresiones de defensa de la vida digna, utilizó la protesta como medio para visibilizar sus demandas y poner un freno a los gobiernos y/o al capital.

En este informe presentamos los datos sobre represiones y detenciones sistematizados por el Monitor de respuestas represivas de la CTAA desde el 10 de diciembre de 2023 al 15 de agosto de 2026.

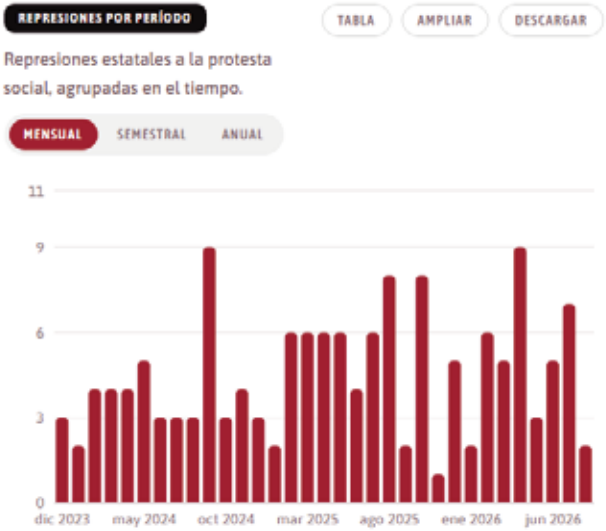


2 · La represión a la protesta social en 1000 días de Milei

2.1 · Un balance general

En estos 1000 días, los **gobiernos, nacional y provinciales, reprimieron 147 acciones de protesta** (Gráfico 1). Se trataron de reclamos sociales de diverso tipo: frenar la derogación de leyes y decretos; por la defensa de bienes comunes, de la educación o la salud; por el aumento de las jubilaciones y financiamiento del PAMI; reclamar por incrementos salariales; frenar el cierre o vaciamiento de organismos públicos o empresas; exigir el financiamiento de las prestaciones para las personas con discapacidad; incluso a lo largo del desarrollo de festejos populares como los del Mundial o la conmemoración al Indio Solari, entre otros[4].

Eventos represivos a la protesta social agrupadas mes a mes (desde 10/12/2023 al 15/8/2026)



Fuente: Elaboración propia

Los territorios en donde se desarrollaron tienen una fuerte concentración en la Ciudad de Buenos Aires, lo que se explica tanto por la sobrerrepresentación que tienen estas noticias en los medios de comunicación, como porque **el Congreso de la Nación y la Plaza de Mayo fueron los escenarios donde las organizaciones del campo popular desarrollaron las acciones de protesta para expresar su oposición al Gobierno de la Nación, y a un conjunto de leyes contrarias a sus intereses.**

4 · Ídem

2.2 • ¿Qué fuerzas de seguridad intervinieron y dónde ocurrieron los eventos represivos?

El cuadro de fuerzas intervinientes (Cuadro 1) muestra una distribución que requiere algunas precisiones. **Las policías provinciales aparecen en 96 hechos**, muy por encima de la Policía Federal (57), Gendarmería (42), Prefectura (39), PSA (15) y policía municipal (3). Esa sobreponderación se explica, por un lado, porque **en la Ciudad de Buenos Aires las represiones son ejecutadas por fuerzas federales en articulación con la Policía de la Ciudad**, que en la clasificación del Monitor aparece registrada bajo la categoría de policía provincial. Es decir, buena parte de los hechos de CABA, que concentran los picos más altos de heridos, se computan como policía provincial, aunque se trate de la fuerza porteña y no de una policía provincial en sentido estricto. Por otro lado, en el resto del país las policías provinciales son las principales responsables de la represión, tal como lo muestran los casos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Santa Fe, Tucumán, Mendoza, entre otros (ver casos en apartado 2.5).

Fuerzas de seguridad presentes en las represiones a la protesta social (10 dic 23 - 15 ago 26)

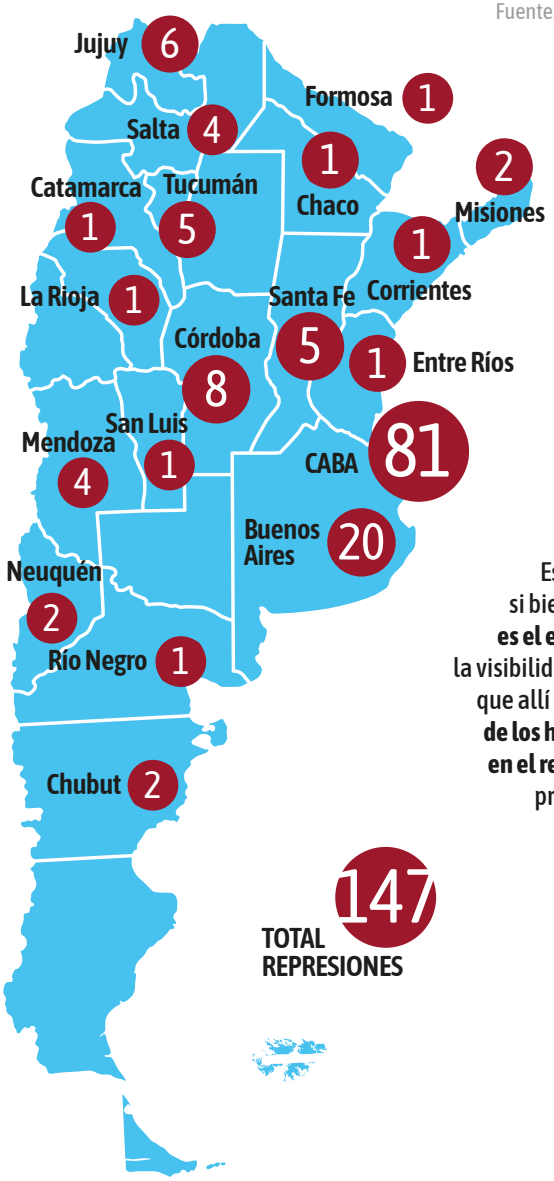


Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la distribución territorial, **de los 147 hechos de represión registrados en el período, en CABA se concentra aproximadamente el 55% (81 hechos), mientras que el resto del país distribuye el 45% restante (66 hechos en 18 provincias)**. De esos 66 eventos, 44 estuvieron comandados por los gobiernos provinciales, 17 por el Ministerio de Seguridad Nacional con presencia de las fuerzas de seguridad nacionales, en 4 hubo articulación conjunta y 1 evento lo dirigió un Gobierno municipal.

Represiones estatales a la protesta social registradas en cada provincia (Diciembre de 2023 al 15 de agosto de 2026)

Fuente: Elaboración propia

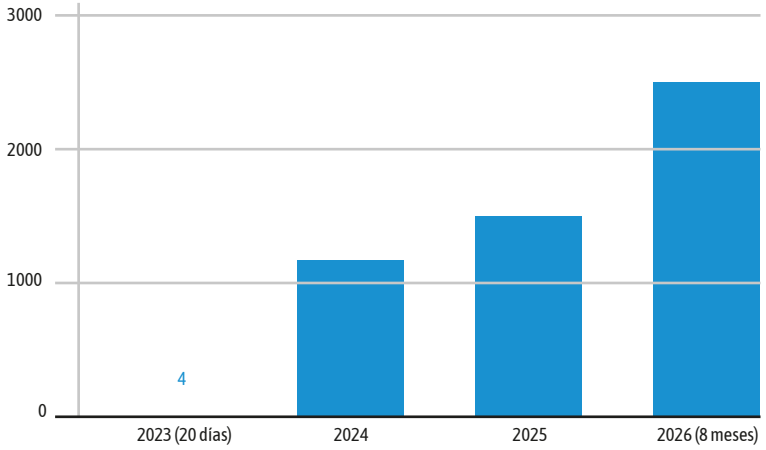


Esa distribución muestra que, si bien la **Ciudad de Buenos Aires es el epicentro de la represión** por la visibilidad nacional de las protestas que allí se desarrollan, **casi la mitad de los hechos represivos ocurrieron en el resto del país**, con las policías provinciales como principales responsables.

2.3 • El saldo de personas heridas

Si bien, por razones metodológicas, no es posible detallar el tipo de herida que ha recibido cada persona, **el conjunto de los eventos represivos analizados se reportan al menos 5141 personas heridas con distintos grados de gravedad. La evolución anual muestra un crecimiento sostenido toda la serie con un marcado incremento en los primeros 8 meses de 2026.**

Evolución anual de las personas heridas en represiones estatales a la protesta social (10 dic 23 - 15 ago 26)



Fuente: Elaboración propia

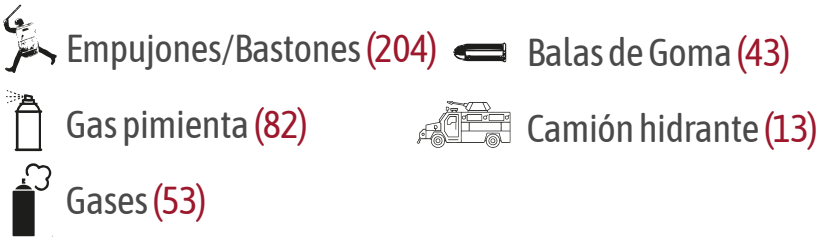
Aquí nuevamente **la sobrerrepresentación de CABA concentra casi el 94% de los/as heridos/as (4825)**, y se explica por tres razones: 1- por la mayor difusión de los eventos de CABA en las fuentes utilizada; 2- por la presencia de guardias sanitarias y organismos de derechos humanos que realizan tareas de atención y contabilizan el total de heridos; 3- porque la Ciudad fue el epicentro de las represiones más agresivas y extensas del período.

Los **casos de mayor gravedad** en cantidad de heridos/as también se concentran en la Ciudad de Buenos Aires durante la represión a las protestas contra leyes impulsadas por el Poder Ejecutivo nacional y en el marco de las jornadas de jubilados/as:

- 6 de agosto de 2026, movilización contra la ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada: 1500 heridos por el uso indiscriminado de gases, balas de goma y camiones hidrantes, 29 detenciones y una fotógrafa con fractura de cráneo.
- 12 de marzo de 2025, marcha de jubilados: 672 heridos y 114 detenidos.
- 12 de junio de 2024, movilización contra la Ley Bases: 638 heridos y 35 detenciones.
- 11 de febrero de 2026, movilización contra la reforma laboral: 562 heridos y 24 detenciones.
- 31 de enero de 2024, también en CABA, con 315 heridos durante el debate de la Ley Ómnibus.

Al observar el tipo de armas utilizadas por las fuerzas de seguridad para reprimir, se destaca el **uso frecuente y desmedido de empujones y tonfas del gas pimienta**, incluso contra de adultos mayores, personas con discapacidad y hasta contra niños y niñas en al menos tres eventos, así como 6 casos de atropello a manifestantes - dos por parte de automovilistas, y otros 4 a manos de las fuerzas de seguridad - .

Frecuencia de uso de cada arma utilizada durante la represión a la protesta sobre las/os manifestantes (10 dic 23 - 15 ago 26)



Fuente: Elaboración propia

Otros hechos a resaltar por su gravedad son las **6 personas que han perdido la visión de uno de sus ojos producto del uso de balas de goma y/o lanzagases** en las siguientes protestas: Matías Aufieri, Ley Ómnibus, Congreso de la Nación, febrero de 2024; Claudio, en un reclamo de movimientos sociales por la entrega de alimentos, en la avenida 9 de Julio, en abril de 2024; Jonathan y Rodrigo, durante la protesta de hinchas y jubilados, en marzo de 2025; Marcelo, en una protesta de municipales de Hipólito Yrigoyen, Salta, agosto de 2025; y el caso de Lucas, quien perdió la vista de uno de sus ojos durante la protesta contra la reforma laboral el 11 de febrero de 2026.

Por último, se destaca el caso de **Pablo Grillo, que aún no cuenta con una resolución judicial que determine los responsables que pusieron en juego su salud y su vida durante las jornadas del 12 de marzo de 2025.**













2.4 • Las y los jubilados, la serie más sistemática

La represión a los/as jubilados/as fue una política sostenida contra una población en situación de mayor vulnerabilidad, que reclama por sus ingresos y sus medicamentos. La agresión de las fuerzas de seguridad ha sido casi una constante en las protestas de los miércoles en el Congreso de la Nación, semana tras semana, con una presencia siempre desproporcionada de efectivos en relación con la cantidad de manifestantes.

Entre septiembre de 2024 y julio de 2026 se registraron 35 jornadas de represión a movilizaciones de jubilados y personas de la tercera edad, con un saldo acumulado de 1603 personas heridas y 164 detenidas.

Si se observan los casos de mayor cantidad de heridos en las represiones a las protestas de jubilados y jubiladas, vemos que **en seis jornadas, ocurridas entre el 11 de septiembre de 2024 y el 28 de mayo de 2025, se concentran el 70% de las 1603 personas heridas.**

Jornadas de mayor cantidad de heridos/as en la represión a movilizaciones de jubilados/as edad (septiembre 2024 – julio 2026)

Fecha	Personas heridas
12 de marzo de 2025	672
17 de abril de 2025	116
14 de mayo de 2025	100
21 de mayo de 2025	82
28 de mayo de 2025	60
7 de mayo de 2025	58
11 de septiembre de 2024	50

Fuente: Elaboración propia

A esas jornadas se suman más de veinte represiones que registran entre 1 y 40 heridos/as, y casos en los que solo se registraron detenciones, sin un dato de personas heridas.

Entre las víctimas se cuentan jubilados de más de 80 años, personas con discapacidad, pacientes oncológicos, periodistas y fotógrafos/as, diputados/as nacionales, infancias y adolescencias.

En 2026 ese patrón parece haberse morigerado. La cantidad de heridos/as por jornada bajó respecto de los picos de 2024 y 2025, y el dispositivo policial cambió su método de disciplinamiento mediante la invisibilización de la protesta. Las fuerzas de seguridad montan un corralito con vallas sobre todo el perímetro de la Plaza del Congreso, que oculta la protesta. La ronda de los/as jubilados/as queda ahora en el marco de la plaza y encerrada detrás de las vallas, fuera del campo de visión de las cámaras y de los transeúntes. A esa operatoria se contraponen, nuevas formas de solidaridad colectiva. Distintos gremios llevan semana tras semana ollas populares para repartir entre manifestantes y las personas presentes. Otras organizaciones populares reparten bolsones de alimentos, y orquestas acompañan con música la ronda que los jubilados realizan cada miércoles por la plaza.











2.5 • Las represiones en todo el país (fuera de CABA)

Entre los casos más importantes fuera de CABA, por cantidad de heridos y gravedad, se destacan varios hechos:

• El 11 de febrero de 2026 en **Córdoba**, durante la jornada contra la reforma laboral, la policía provincial reprimió a los/as manifestantes que cortaban el Puente Centenario, dejando **60 heridos/as**, 6 de ellos/as derivados a centros de atención con quemaduras de primero y segundo grado, y tres detenidos.

• El 9 de julio de 2025 en Victoria (**Buenos Aires**), la Gendarmería reprimió con palazos y gases a trabajadores/as de Georgalos que cortaban la Panamericana junto a organizaciones sociales y referentes políticos, con un saldo de **25 heridos/as.**

• El 15 de agosto de 2025 en Hipólito Yrigoyen (**Salta**), la represión a trabajadores/as municipales que reclamaban mejoras salariales dejó **25 heridos/as** y un trabajador que perdió un ojo por el impacto de una bala de goma.

• El 14 de octubre de 2025 en Villa Bermejito (**Chaco**), la represión a la comunidad Qom por el cese de pensiones no contributivas dejó al menos **20 heridos/as**, cuatro de gravedad.

• El 25 de mayo de 2024 en **Córdoba**, durante la visita de Milei, la policía y Gendarmería reprimieron con gases y balas de goma a manifestantes y trabajadores/as de prensa, con un saldo de **14 heridos/as.**

• El 24 de mayo de 2024 en **Misiones**, la represión a docentes que marchaban a la Legislatura y a la casa del gobernador dejó **13 heridos/as.**

• El 24 de octubre de 2025 en **Mendoza**, la represión a una movilización en defensa del agua y contra la megaminería dejó **10 heridos/as**, con dos militantes golpeados y arrastrados hasta el interior de la Legislatura provincial.

• El 22 de diciembre de 2025 en Quilmes (**Buenos Aires**), la policía bonaerense reprimió con balas de goma y gases a cuidacoches organizados en el MTE que protestaban contra una ordenanza de estacionamiento medido, dejando **10 heridos/as.**

• El 1 de abril de 2026 en **San Luis**, la policía provincial reprimió con golpes, gases y

perros a trabajadores/as agremiados/as en ATE que se dirigían al edificio legislativo en reclamo de una mejora salarial durante la apertura de sesiones ordinarias, con un saldo de **10 heridos/as.**

· El 5 de mayo de 2026 en **Río Negro**, fuerzas federales gasearon a docentes agrupados/as en Unter que se movilizaban por paritarias en el puente carretero, con un saldo de al menos **10 heridos/as.**

· El 12 de agosto de 2026 en Santa Rosa de Humahuaca (**Jujuy**), la represión de una comunidad indígena dejó **10 heridos/as**, detenidos y ocho niños/as de entre 1 y 7 años retiradas sin autorización de sus madres.

· El 26 de junio de 2026 en La Plata (**Buenos Aires**), la policía bonaerense detuvo a cooperativistas que reclamaban por fuentes de trabajo ante el anuncio de despidos, con un saldo de **7 personas heridas**.

· El 19 de diciembre de 2024 en Orán (**Salta**), la **Gendarmería Nacional** interceptó a un grupo de trabajadores bagayeros en el Puesto 28 de Julio y abrió fuego: **Fernando Martín Gómez** fue asesinado de un disparo en el pecho y **otras cinco personas resultaron heridas por arma de fuego**, dos de ellas en estado grave. **En febrero de 2025, en la provincia de Jujuy, la misma fuerza de seguridad asesinó a Ivo Rodrigo Torres, estudiante y miembro de una comunidad indígena**, durante eventos similares a los de Fernando Gómez. Si bien ambos asesinatos se dieron por fuera de una represión a una protesta social resulta importante señalar ambos sucesos debido a su gravedad.

Además de estos casos, la base datos de Monitor registra represiones con personas heridas en Santa Fe, Tucumán, Neuquén, Chubut, Misiones, Entre Ríos, Corrientes, Formosa, La Rioja y Catamarca.

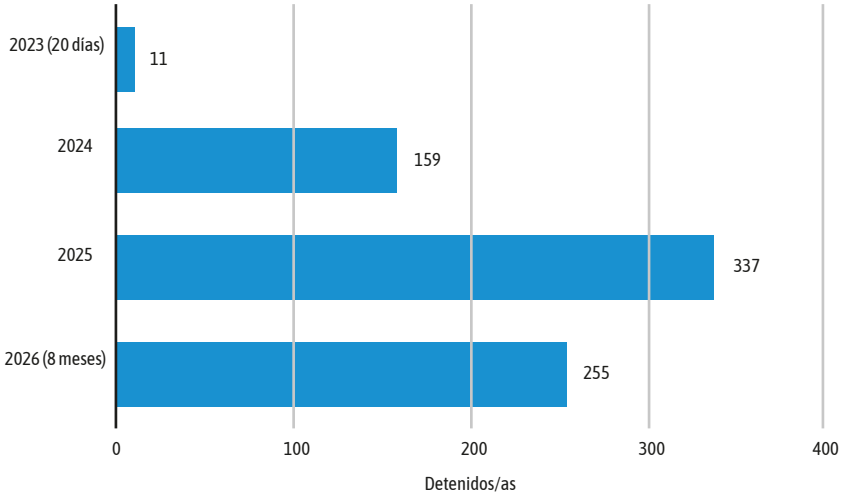
El análisis general de las represiones, permite leer un patrón territorial y de sujetos. En CABA, la represión se concentra en protestas de alta visibilidad nacional - leyes del Ejecutivo, jubilados, reforma laboral - y las fuerzas intervinientes son mayoritariamente federales (Gendarmería, Prefectura, Policía Federal) junto con la Policía de la Ciudad. En el resto del país, las policías provinciales son las principales responsables y los sujetos afectados son principalmente comunidades originarias, movimientos medioambientales y trabajadores/as.

3 • Detenidas/as: 762 en 1000 días de Milei

3.1 • Distribución anual de las detenciones

En los 1000 días del Gobierno de Javier Milei se registraron al menos 762 personas detenidas por protestas y/o por estar organizadas.

Distribución anual de la cantidad de detenidos/as - 10 dic 23 - 15 ago 26.



Fuente: Elaboración propia

El 20 de diciembre de 2023, 10 días después de la asunción, se relevaron las primeras detenciones en el marco de una protesta social. Este tipo de hecho se repitió a lo largo de casi todos los meses en todo el país, con claros eventos de detenciones masivas en algunas protestas y **un incremento sostenido de las detenciones totales durante el último año y medio.**

Otro rasgo de los hechos de detención es que **la amplia mayoría (78%) se desarrolló en el marco de 72 represiones a la protesta social.**

Cantidad de eventos con detención y de personas detenidas según el contexto con y sin represión a la protesta 10 dic 23 - 15 ago 26.

Año	Eventos con represión	Detenciones con represión	Eventos sin represión	Detenciones sin represión
2023	3	11	0	0
2024	18	110	16	49
2025	32	263	25	74
2026	19	214	12	41
Total	72	598	53	164

Fuente: Elaboración propia













3.2 • Distribución geográfica de las detenciones

En materia de la distribución geográfica de las detenciones, nuevamente existe una fuerte presencia en el territorio de la **CABA**, que es donde se desarrollaron los episodios más extensos y en donde se dieron detenciones masivas. En estos 1000 días fueron detenidas **al menos 395 personas en 48 episodios.**

En el resto del país, se registraron 367 detenciones en 19 provincias que ocurrieron en 77 eventos. Las provincias que tienen una mayor cantidad de detenciones son: Buenos Aires (61 detenciones en 14 eventos); Córdoba (72 detenciones en 8 episodios); Jujuy (44 detenciones en 8 eventos); Neuquén (37 detenciones en 5 eventos); Mendoza (27 detenciones en 6 eventos) y Misiones (24 detenciones en 2 eventos).

Distribución provincia de los eventos de detención y cantidad de heridos (10 dic 23 - 15 ago 26)

	EVENTOS	DETENCIONES	% EVENTOS	% DETENCIONES
CABA	48	395	38,4%	51,8%
Córdoba	8	72	6,4%	9,4%
Buenos Aires	14	61	11,2%	8,0%
Jujuy	8	44	6,4%	5,8%
Neuquén	5	37	4,0%	4,9%
Mendoza	6	27	4,8%	3,5%
Misiones	2	24	1,6%	3,1%
Santa Fe	5	20	4,0%	2,6%
Tucumán	5	19	4,0%	2,5%
Chubut	5	16	4,0%	2,1%

	EVENTOS	DETENCIONES	% EVENTOS	% DETENCIONES
Río Negro	6	14	4,8%	1,8%
S. del Estero	1	8	0,8%	1,0%
Chaco	2	7	1,6%	0,9%
La Rioja	2	4	1,6%	0,5%
Entre Ríos	2	3	1,6%	0,4%
San Juan	1	3	0,8%	0,4%
Santa Cruz	2	3	1,6%	0,4%
Corrientes	1	2	0,8%	0,3%
Salta	1	2	0,8%	0,3%
Formosa	1	1	0,8%	0,1%

Fuente: Elaboración propia

3.3 • Detenciones masivas

Si se observan las detenciones masivas, **19 eventos de detenciones con y sin represión concentran el 60% de las detenciones.**

El **12 de marzo de 2025**, durante la protesta de hinchadas de fútbol y jubilados, **el saldo de personas detenidas ascendió a 114.** Fue el punto más alto de toda la serie y explica el **15% de todas las detenciones en estos 1000 días**. En esa jornada, además se registró la retención de niños con precintos en sus muñecas que estaban circulando por la zona. **Otros de los eventos de detenciones masivas** fueron:

1 • Córdoba, julio 2026, 42 detenciones: Festejos por la victoria de Argentina en el Mundial. La Policía provincial confirmó la detención de 42 personas en las afueras del centro comercial Patio Olmos.

2 • CABA, junio 2024, 35 detenciones: Movilización contra la Ley Bases. Represión durante toda la jornada con gases, camiones hidrantes y balas de goma. La última persona detenida estuvo 84 días en prisión.

3 • CABA, agosto 2026, 29 detenciones: Movilización contra la ley de tierras. Cerca de 1.500 heridos por gases, balas de goma y camiones hidrantes, según la CPM, y una fotógrafa con fractura de cráneo.

4 • CABA, febrero 2026, 24 detenciones: Movilización contra la reforma laboral. La Policía de la Ciudad reprimió con proyectiles y arrastró a manifestantes por calles y veredas. 24 detenciones convalidadas y decenas de personas retenidas.

5 • Misiones, Puente Quemado II, mayo 2026, 20 detenciones: Causa penal por "usurpación" contra la comunidad originaria. El mburuvicha Santiago Ramos fue detenido sin notificación previa. Efectivos policiales trasladaron por la fuerza a mujeres, hombres y niños a la comisaría.

6 • Neuquén, julio 2025, 19 detenciones: Acampe de comunidades mapuches que exigían personerías jurídicas. La policía apuntó con armas largas a la cabeza de los lonkos y golpeó a las mujeres. Seis heridos de gravedad, según los referentes.

7 • Buenos Aires, La Plata, junio 2026, 19 detenciones: Movilización de organizaciones sociales y cooperativistas al municipio platense. Reclamo por fuentes de trabajo ante el anuncio de despidos. La policía bonaerense intervino y detuvo a cooperativistas.

8 • CABA, julio 2026, 19 detenciones: Festejos en el Obelisco por la victoria de Argentina en el Mundial. La Policía de la Ciudad reprimió a los presentes y detuvo a 19 personas.

9 • CABA, junio 2026, 17 detenciones: Banderazo en el Obelisco para homenajear al Indio Solari, en la antesala del velatorio. La Policía de la Ciudad reprimió por la madrugada a los presentes.

10 • Buenos Aires, Moreno, enero 2025, 15 detenciones: Reclamo de justicia por un joven repartidor de delivery asesinado de siete puñaladas. La Policía Bonaerense reprimió con balas de goma y gas pimienta frente a la Municipalidad. 15 detenidos/as, entre ellos/as allegados/as de la víctima.

11 • Córdoba, agosto 2025, 15 detenciones: Protesta por alimentos y ayuda social frente a la Secretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad. La Policía de Córdoba detuvo a 15 personas, entre dirigentes sindicales y referentes barriales.
12 • CABA, julio 2026, 15 detenciones: Festejos por un partido del Mundial en el Obelisco. La Policía de la Ciudad avanzó con camión hidrante y balas de goma contra los presentes dejando un saldo de 15 detenciones.

12 • CABA, febrero 2024, 14 detenciones: Último día del debate por la ley ómnibus frente al Congreso. Operativo de seguridad con represión y detenciones. 14 detenidos/as - entre ellos trabajadores/as de prensa, un documentalista, militantes y una persona en situación de calle.

13 • Mendoza, diciembre 2025, 13 detenciones: Movilización contra las leyes mineras y el Proyecto San Jorge. La Policía de Mendoza reprimió en el centro de la ciudad con corridas, gases lacrimógenos y balas de goma. 13 detenidos/as, entre ellos/as dos periodistas.

14 • Jujuy, Cueva del Inca, julio 2025, 12 detenciones: Desalojo del salón comunitario de la Comunidad Cueva del Inca, en Tilcara. La policía jujeña detuvo a 12 personas, entre ellas una mujer mayor.

15 • CABA, abril 2024, 11 detenciones: Movilización de organizaciones de la economía popular en reclamo de alimentos para comedores. Operativo de la Ciudad con Policía Federal y Prefectura emboscó la marcha en la avenida 9 de Julio. Un manifestante perdió un ojo por bala de goma.

16 • CABA, febrero 2026, 11 detenciones: Protesta contra la reforma laboral frente al Congreso. Gendarmería y la Policía Federal avanzaron con camiones hidrantes, gases y balas de goma. 70 manifestantes requirieron atención médica. 11 detenidos, de los cuales 9 fueron convalidados. Entre los liberados, Carlitos, el jubilado hincha de Chacarita.

17 • Neuquén, julio 2024, 10 detenciones: 14 allanamientos simultáneos en sedes del Frente de Organizaciones en Lucha, la Cooperativa Vientos del Sur y Libres, y en viviendas de diez mujeres. Operativo dirigido por los fiscales Vignaroli y Narváez junto a la Policía de Neuquén, en el marco de una causa por supuesto "fraude a la administración pública". Las detenidas fueron esposadas y trasladadas a la comisaría primera.



3.3 • Detenciones según motivo, organización y extensión en el tiempo

En los siguientes cuadros se presenta la distribución de los eventos de detención y la cantidad de detenidos según la organización interviniente, por un lado, y los motivos o reclamos de las organizaciones, por el otro.

Distribución de la cantidad de detenidos y eventos de detención según la organización popular interviniente (10 dic 23 - 15 ago 26)

Organización	eventos con detenidos/as	cantidad de detenidos/as	% detenidos/as
Multisectorial	27	199	26
Jubilados/as	18	164	22
Otro	15	130	17
Pueblos originarios	18	89	12
Sindical	17	54	7
Movimientos sociales	9	52	7
Medio ambiental	15	48	6
Agrupación política	4	17	2
Campesino	2	9	1
Total	125	762	100

Fuente: Elaboración propia



Foto: CTA Autónoma

Distribución de la cantidad de detenidos y eventos de detención según el motivo o reclamo interviniente 10 dic 23 - 15 ago 26.

Motivo	eventos con detenidos/as	cantidad de detenidos/as	% detenidos/as
jubilaciones / PAMI / moratoria	18	164	22
leyes / reformas / DNU	17	156	20
festejo popular	4	93	12
tierra	15	81	11
otro	10	36	5
defensa del agua	8	28	4
alimentos	2	26	3
expresión politica	12	26	3
condiciones de trabajo	6	24	3
trabajo	3	21	3
visita / campaña de Milei	6	19	2
gatillo fácil	2	17	2
incendios	4	12	2
despidos	3	11	1
femicidio	2	10	1
vaciamiento del Estado	3	10	1
vivienda	3	9	1
pensiones	1	6	1
reforma previsional	1	5	1
protesta 20D	1	2	0
protesta educativa	1	2	0
trabajo sexual	1	2	0
luz	1	1	0
paro general	1	1	0
Total	125	762	100

Fuente: Elaboración propia

El análisis de esas dos variables muestra que **las protestas de jubilados/as, así como las acciones multisectoriales en oposición a algunas leyes o DNU que impulsó el Gobierno Nacional, concentran la mayoría de personas detenidas en todo el período.**

En segundo lugar, **se destacan los eventos y las detenciones a miembros de las comunidades de los pueblos originarios que defienden la tierra u otras demandas.** Luego siguen las disputas motorizadas por sindicatos, cuyos motivos son variados (vaciamiento del Estado, condiciones de trabajo, despidos, entre otros), las de los movimientos sociales que reclaman alimentos y trabajo y que fueron dadas en el marco de desalojos y allanamientos en locales o domicilios de referentes, y los conflictos medioambientales, concentrados principalmente en Mendoza y Río Negro, donde las protestas se dieron contra los incendios y en defensa del agua.

Otro dato saliente es el registro de casos de extensión en los tiempos de detención de manifestantes o militantes por participar de protestas o pertenecer a una organización popular. En este sentido, el Monitor de respuestas represivas registró **al menos 13 casos de personas que fueron detenidas desde 10 hasta 450 días, tres de ellas hoy no están en libertad.**

Casos de detenciones extendidas en el tiempo:

• **Jujuy, San Salvador de Jujuy (ene. 2024):** 2 detenidos, Nahuel Morandini y Roque Villegas, en una investigación por publicaciones en X sobre el ex gobernador Morales. Quedaron en prisión preventiva por 60 días, de los que cumplieron 53. Denunciaron vejaciones y apremios en el penal.

• **CABA, marcha contra la Ley de Bases (jun. 2024):** 35 detenidos/as (26 hombres y 9 mujeres) en una jornada de represión en el Congreso. Las detenciones duraron entre 2 y 84 días:

- 1 persona: ± 84 días
- 1 persona: ± 75 días
- 2 personas: ± 29 días
- 1 persona: ± 22 días
- 11 personas: ± 8 días
- 17 personas: ± 2 días
- Río Negro, El Bolsón (feb. 2025): 3 brigadistas voluntarios detenidos en la investigación por los incendios de Mallín Ahogado. Dos fueron liberados sin cargos ese mismo día. El tercero estuvo detenido ± 23 días. La APDH denunció una persecución sin sustento.

• **Chubut, Esquel (feb. 2025):** 1 detenida en allanamientos de una causa contra comunidades mapuche, en el contexto de los incendios patagónicos. Prisión preventiva por 60 días. Las comunidades denunciaron armas plantadas y golpes a un anciano de 80 años.

• **Mendoza, Uspallata (feb. 2025)**: 1 asambleísta detenido mientras caminaba por la calle, en las protestas contra la mina San Jorge. Estuvo detenido ± 25 días.

• **Río Negro, El Bolsón (jun. 2025):** 1 detenido, el lonko Facundo Jones Huala, el 6/6/2025 en la terminal de ómnibus. Lo acusan de intimidación pública, incitación a la violencia colectiva, apología del delito y asociación ilícita, por dichos en la presentación de un libro. Permanece detenido.

• **Buenos Aires, San Isidro (jun. 2025):** 7 detenidos por un escrache frente a la casa del diputado Espert. Una funcionaria estuvo detenida ± 22 días y una concejala ± 13, y el resto fue liberado en menos de 5 días. En abril de 2026 la Cámara Federal de San Martín revocó los procesamientos de tres imputados.

• **Chaco, Resistencia (jul. 2025):** 1 jubilado, profesor, Daniel Vera, detenido por un posteo en Facebook sobre Gaza y Milei. La Policía de la Ciudad viajó mil kilómetros para allanar su casa. Estuvo en prisión domiciliaria por ± 450 días.

• **Buenos Aires, Lomas de Zamora (ago. 2025):** 3 detenidos durante una protesta por la visita de Milei y Espert. Dos fueron liberados a las pocas horas. Un joven militante estuvo ± 9 días detenido.

• **Chubut, Cushamen (nov. 2025):** 1 detenido, Pablo Colhuan Nahuel, por usurpación agravada. Estuvo en el penal de Rawson, en aislamiento, con denuncias por falta de condiciones sanitarias y de atención de su salud, ± 146 días detenido.

• **CABA, reforma laboral (feb. 2026):** Milton Tolomeo, detenido desde el 16/2/2026, en Marcos Paz.

• **CABA, reforma laboral (mar. 2026):** Eneas Gallo, detenido por participar de la protesta contra la reforma laboral en el Congreso desde el 18/3/2026 en Marcos Paz.

• **Jujuy, Las Goteras (jun. 2026):** 1 joven campesino de 24 años, detenido por la Policía Federal tras una denuncia de la ex ministra Bullrich por amenazas en Facebook. Lo trasladaron más de 1.000 kilómetros sin avisar a la familia ni a sus abogadas. Estuvo ± 10 días detenido.

Resulta fundamental hacer una mención especial a las detenciones de Milton Tolomeo y Eneas Gallo, presos por luchar contra la reforma laboral. Ambos llevan más de 7 meses detenidos en el penal de Marcos Paz. Sus detenciones se dieron en el marco de una campaña mediática de la Ministra de Seguridad, Alejandra Monteoliva, en donde difundió el rostro de distintas personas acusadas de terroristas. Medidas similares las de la ex ministra de seguridad, actual senadora, Patricia Bullrich que acusó de terroristas a decenas de manifestantes.

Ambos detenidos se encuentran en permanente acompañamiento de distintas organizaciones del campo popular que reclaman su libertad; desde la Comisión por la Libertad a lxs presxs por luchar, se tejen redes de colectas de alimentos y otros productos para poder acercarles a Marcos Paz, así como visitas a Milton y Eneas. La exigencia de la liberación de ambos es también una forma de defender el derecho a la organización y a la protesta que el Gobierno atacó en forma sistemática, motivo por el cual los acusa de terrorismo en pos de deslegitimar cualquier acción de resistencia y rebeldía frente al ataque de las condiciones de vida de la clase trabajadora.







Fotos: CTA Autónoma

4 • Reflexiones finales: 1000 días de represión, 1000 días de resistencia

A lo largo de estos 1000 días, el Gobierno Nacional sostuvo un uso sistemático de la violencia estatal como mecanismo de disciplinamiento social. Los datos presentados en este informe confirman que se trata de una política sostenida que atravesó todo el período: 147 represiones a la protesta, 5141 personas heridas, 762 detenidas y 520 con causas penales iniciadas.

La represión no se distribuyó de manera homogénea. La Ciudad de Buenos Aires concentró el 55% de los hechos y el 94% de los heridos/as, mientras que en el resto del país las policías provinciales fueron las principales responsables, con casos graves en Córdoba, Salta, Jujuy, Chaco, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Luis y Río Negro. Las fuerzas de seguridad del Estado, tanto nacionales como provinciales y de la Ciudad, habilitaron el uso de la violencia física para responder a reclamos vinculados a salarios, despidos, condiciones de trabajo, vaciamiento, defensa del agua y de la tierra, jubilaciones, recortes en la salud y la educación, y leyes contrarias a los intereses de las mayorías.

Las detenciones, por su parte, crecieron en forma sostenida: 11 en los 20 días de 2023, 159 en 2024, 337 en 2025 y 255 en los primeros ocho meses de 2026, y la mayoría ocurrió en el marco de represiones a la protesta. Al menos 13 personas permanecieron detenidas entre 10 y 450 días, y tres de ellas continúan privadas de su libertad al cierre de este informe.

Frente a este accionar, el pueblo trabajador respondió con la protesta como mecanismo de resistencia. En estos 1000 días se registraron numerosas jornadas donde la masividad le puso un límite al dispositivo represivo. Muestra de ello fueron los cuatro paros generales de las 3 centrales sindicales, las movilizaciones en defensa de la educación, las jornadas por la salud pública y en defensa del Hospital Garrahan, los reclamos por el cumplimiento de la ley de emergencia en discapacidad, por el incremento de las jubilaciones y contra el fin de la moratoria previsional, y las marchas contra la extranjerización de la tierra. A ellas se suman las masivas jornadas por el 8M, el 24M, el Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersex y No Binaries, y las marchas antifascistas y antirracistas.

La represión desplegada en estos 1000 días constituyó el modo en que el Gobierno Nacional buscó garantizar la continuidad de su programa de ajuste y entrega.

El registro sistemático de estos hechos busca ser un aporte a la resistencia y a la memoria colectiva frente al desarme que el Gobierno Nacional pretende imponer.

5 • Nota Metodológica

1. Sobre las fuentes utilizadas

El relevamiento que realiza el monitor de respuestas represivas es a partir de 7 medios de comunicación en su formato digital: La Nación, Página 12, Infogremiales, Izquierda Diario, Canal Abierto, Anred y el portal de noticias de la CTA.

2. Sobre las definiciones la represión a las organizaciones del campo popular

A los fines de este relevamiento, se entiende por organizaciones del campo popular a aquellas que agrupan los intereses de las clases subalternas contra alguna expresión del estado de cosas existentes. Se trata tanto de organizaciones institucionales como de aquellas que puedan surgir en forma puntual: desde asociaciones sindicales o partidos políticos hasta la autoorganización en una protesta espontánea.

Se entiende por acciones conflictivas las distintas expresiones de protesta: cortes de calle, festivales, festejos populares, piquetes, paros, ocupaciones de fábricas u otros territorios, movilizaciones, volanteadas, peregrinaciones, actos, entre otras. Estas acciones pueden tener por fin o expresar el cuestionamiento del estado de cosas existentes, ya sea en términos de reclamo o por su expresión misma. Por ejemplo: un corte de calle por un corte de luz o un festejo popular que corte el tránsito. En ambos casos, la acción interrumpe el orden existente y por eso se considera conflictiva.

Se entiende por represión contra las organizaciones del campo popular el conjunto de acciones ejercidas por fuerzas de seguridad del Estado u organizaciones parapoliciales que buscan disuadir, limitar, impedir o castigar una acción conflictiva en la que participan miembros de una o más organizaciones del campo popular.

Se entiende por organizaciones parapoliciales aquellos grupos o estructuras de seguridad que, sin pertenecer formalmente a las fuerzas de seguridad del Estado, ejercen violencia sobre organizaciones del campo popular. Incluye patotas, grupos de seguridad privada contratados para reprimir protestas y estructuras armadas irregulares.

Modalidades de represión relevadas

La represión contra las organizaciones del campo popular se registra en tres modalidades específicas, que pueden ocurrir en el marco de una acción conflictiva abierta y/o con el fin de disciplinar, limitar u obstruir el funcionamiento de una organización del campo popular. Las tres modalidades son categorías excluyentes: un mismo hecho puede incluir una o más, y en ese caso se registra en cada una de las que correspondan.

a. Represión física: son las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado u organizaciones parapoliciales que utilizan la fuerza física hacia las personas que participan de una acción conflictiva, tales como protestas callejeras, movilizaciones, cortes de calle o ruta, huelgas, ocupación de tierras, etc. Se considera represión física tanto el uso de armas (balas de goma, gases, hidrantes, armas de fuego, etc) como el uso de la fuerza corporal (empujones, golpes, arrastres,etc).

Cantidad de heridos: la contabilización de los heridos se realiza a partir de los totales publicados en las fuentes utilizadas. Estas suelen difundir los registros que llevan las postas sanitarias u organismos de derechos humanos que realizan tareas de monitoreo y de asistencia a la salud. El Monitor no accede a los registros primarios de esos organismos, sino a los totales que las fuentes periodísticas publican sobre ellos, lo que implica un doble filtro: el del organismo que contabiliza y el del medio que publica.

El total de heridos debe considerarse un piso, no un techo: muchas personas heridas no se acercan a las postas sanitarias, no son atendidas por organismos de derechos humanos o no son registradas por los medios. El número real de personas heridas es, con alta probabilidad, mayor que el registrado. Por esa misma razón, las fuentes no permiten desagregar el dato según el tipo de heridas.

b. Desalojos o allanamientos: son aquellas acciones que se dirigen contra una organización con el propósito de disuadir, limitar o impedir su funcionamiento mediante allanamientos o vandalización de locales. Incluye también los desalojos de territorios ocupados por comunidades u organizaciones (tierras, espacios comunitarios) y los operativos en domicilios de referentes o militantes.

c. Detenciones: se registra la detención de miembros de las organizaciones del campo popular (militantes, activistas, manifestantes, público en general que participaba de una protesta o es detenido por estar en las cercanías de una protesta, dirigentes,

referentes) en el marco de una acción conflictiva o por el solo hecho de representar o formar parte de una organización. Se registran tanto las detenciones ocurridas durante una represión física como las que se producen por fuera de ella, en allanamientos, desalojos o por la sola pertenencia a una organización.

3. Sobre las fechas consignadas

Las fechas que se mencionan a lo largo del informe corresponden a la fecha de publicación de las notas periodísticas utilizadas como fuente, no necesariamente a la fecha exacta en que ocurrió el hecho. Esto puede generar un desfasaje de uno o más días entre el evento real y la fecha consignada. Cuando fue posible verificar la fecha del hecho a partir de otras fuentes o de la propia nota, se consignó esa fecha; cuando no, se mantuvo la fecha de publicación. El criterio es uniforme para todos los registros y debe tenerse en cuenta al leer las series temporales y las cronologías.

En el informe se consigna el nombre y apellido de las personas afectadas únicamente en tres casos: cuando se trata de una figura pública, cuando se trata de un/a referente de una organización del campo popular, o cuando se trata de una damnificada o damnificado en un hecho de gravedad de alcance nacional. Para el resto de los casos, se resguardó la identidad, a fin de no generar conflictos con el desarrollo personal, laboral y político de las personas involucradas. Esta decisión es coherente con los criterios de cuidado y protección de las personas.







Foto: CTA Autónoma



iefctaa.org/areas/big-data/monitor